

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 437 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Riveros Canales, don Nilton César Riveros Rosadio y don Hugo Munárriz Sarmiento, contra la empresa “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Juan Antonio Sayago Zambrano, en nombre y representación de los demandantes don Mario Riveros Canales, don Nilton César Riveros Rosadio y don Hugo Munárriz Sarmiento, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 14 de marzo de 2011, a las diez cuarenta y dos horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.483/11)